

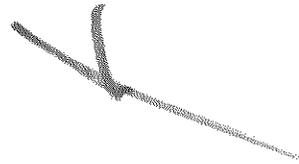
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0360.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0360.2015

BITÁCORA: 13/G3-0313/07/15

Pachuca, Hidalgo, 11 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ARTEMIO TLAXISCO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1106.2015 de fecha 16 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 106.423 Metros cúbicos	13	1	13	14127206	14127218
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 167.237 Metros cúbicos	20	1	20	14127219	14127238
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.203 Metros cúbicos	12	1	12	14127239	14127250
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.276 Metros cúbicos	2	1	2	14127251	14127252
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.846 Metros cúbicos	2	1	2	14127253	14127254
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.285 Metros cúbicos	1	1	1	14127255	14127255
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 5.940 Metros cúbicos	2	1	2	14127256	14127257
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 7.440 Metros cúbicos	2	1	2	14127258	14127259
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.740 Metros cúbicos	1	1	1	14127260	14127260
C.P Sin Nombre y Uno Más, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-003/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.302 Metros cúbicos	3	1	3	14127261	14127263

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0360.2015

BITÁCORA: 13/G3-0313/07/15

152583

Pachuca, Hidalgo, 11 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES


ING. ANGEL FERNANDO LÓPEZ BARRIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 133.02.020/2015 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015, FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

58 FOLIOS (55 FOLIOS 327.39 M3 DE PINO, 3 FOLIOS 4.302 M3 DE ENCINO (14127206 - 14127263)
FVC/AVP/AFLB/JJZR *JJR*